I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001154

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2021

Cerrillos, 29 OCT. 2021

V I S T O S:

La Décima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 21 de octubre de 2021; la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Cerrillos, de fecha 30 de septiembre de 2021; los Certificados N°106/2021 y N°117/2021 de la Secretaria Municipal; el Ordinario N°800/517/2021 de la Dirección de Obras Municipales; la propuesta de nombre de calles de la Inmobiliaria PY S.A.; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Cerrillos, en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2021.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Décima Primera Sesión Ordinaria, realizada con fecha 21 de octubre de 2021.

D E C R E T O:

1. Designase los siguientes nombres de calles para el lote "Entre Parques" ubicado en Camino a Lonquen lote 12A – 2A, que se mencionan a continuación:

- Calle 2: Lauca.
- Calle 3: Hornopirén.
- Calle 4: Alerce Andino.
- Calle 5: Tolhuaca y
- Calle 6: Conguillío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
D.O.M.
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Dideco
Inmobiliaria PY S.A.
Página web.

001154

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°117/2021

Cerrillos, 22 de octubre de 2021

001154

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Décima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 21 de octubre del 2021, se aprobó por unanimidad la designación de los siguientes nombres para el lote "Entre Parques" ubicado en Camino a Lonquén lote 12A – 2A., siguientes:

Calle 2: Lauca,
Calle 3: Hornopirén,
Calle 4: Alerce Andino,
Calle 5: Tolhuaca y
Calle 6: Conguillío.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/1542/2017, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH